



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA NUEVO OCCIDENTE

Resolución de Creación Nro. 08891 del 28 de junio de 2011

NIT. 900.411.862-0

DANE 105001026000

NÚCLEO EDUCATIVO 936



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L

\$8,064,667

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Ciudadela Nuevo Occidente, presta el servicio educativo en el Corregimiento de San Cristóbal de la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad estudiantil de 3.000 estudiantes en promedio entre preescolar y el grado once, incluyendo tercera jornada. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde prestamos el servicio educativo. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Pretende con el presente proceso contractual, adoptar el monitoreo informático mediante la implementación de un sistema de servicio de alojamiento académico Web, que sea versátil, usable y fácil de manejar, diseñado por personal con amplia experiencia académica y que además garanticen una atención inmediata para ayudarle al personal administrativo de la institución, con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización académica de nuestros alumnos.

El beneficio de adquirir este tipo de software académico para la Institución Educativa es principalmente que optimiza la gestión administrativa y pedagógica, automatizando procesos como matrículas, notas y asistencia. Mejora la comunicación entre docentes, padres y estudiantes, permite el seguimiento personalizado del aprendizaje, reduce costos operativos y facilita la enseñanza híbrida o virtual, elevando la calidad educativa. Igualmente, el software académico deberá contar con otras aplicaciones o servicios adicionales que puedan servir en el mejoramiento de los procesos institucionales, que fortalezcan y ayuden a nuestro personal docente y administrativo en la atención de la comunidad educativa, bajo principios de imparcialidad, eficiencia, dignidad y calidad en la prestación del servicio educativo que se presta a la comunidad.

Esta adquisición del servicio del software académico no es solamente una necesidad apremiante para nuestro adecuado funcionamiento, si no; que representa una inversión que traerá grandes beneficios:

* Optimización Administrativa: Centraliza información (notas, perfiles, asistencias, certificaciones; etc.) y automatiza tareas repetitivas, liberando tiempo para el personal docente y administrativo.

* Seguimiento y Rendimiento Académico: Facilita la creación de informes de progreso, permitiendo a los profesores monitorear el desempeño de cada estudiante de manera individualizada.

* Comunicación Efectiva: Mejora la interacción entre el colegio y los padres de familia mediante plataformas y apps que permiten consultar boletines, tareas y novedades en tiempo real.

* Inclusión y Accesibilidad: Facilita la personalización del aprendizaje y el acceso a recursos adaptados para estudiantes con capacidades especiales.

* Flexibilidad en la Nube: Al utilizar soluciones en la nube, se permite el acceso remoto desde cualquier lugar, mejorando la colaboración y permitiendo el trabajo híbrido.

* Seguridad de Datos: Protege la información sensible de los estudiantes, personal y la institución.

* Motivación Estudiantil: Incorpora elementos interactivos y lúdicos que incentivan el aprendizaje autónomo.

Implementar este tipo de herramientas ayuda a las instituciones a ser más competitivas y a mejorar el entorno de enseñanza-aprendizaje.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en Consejo Directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en la prestación del servicio educativo, el cual se ejecutará con los recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y que según acuerdo del Consejo Directivo, se priorizaron dichas necesidades, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este nuevo año escolar vemos prioritario adelantar este proceso de contratación, para adoptar el monitoreo informático mediante la implementación de un sistema de servicio de alojamiento académico Web, que sea versátil, usable y fácil de manejar, diseñado por personal con amplia experiencia académica y que además garanticen una atención inmediata para ayudarle al personal administrativo de la institución, con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización académica de nuestros alumnos.

Este servicio será ejecutado con los recursos del presupuesto de la vigencia escolar 2026 y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa CIUDELA NUEVO OCCIDENTE de la Ciudad de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA NUEVO OCCIDENTE

Resolución de Creación Nro. 08891 del 28 de junio de 2011

NIT. 900.411.862-0

DANE 105001026000

NÚCLEO EDUCATIVO 936



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de un software académico para la Institución Educativa, que ayude a optimizar la gestión administrativa y pedagógica, automatizando procesos como matrículas, notas y asistencia, mejorando la comunicación entre docentes, padres y estudiantes, e igualmente; que permita el seguimiento personalizado del aprendizaje, reducir costos operativos y facilitar la enseñanza híbrida o virtual, elevando la calidad educativa; el cual se ejecutará con los recursos del presupuesto del año 2026; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	SERVICIO	SOFTWARE ACADEMICO DE NOTAS PARA LA GESTION ACADEMICA Y CONTROL DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	81112006	servicios de almacenamiento de datos
	81112001	Servicio de procesamiento de datos en línea
	81111820	Servicios de funcionalidad del sistema

PLAZO: 235 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago del 100% en una cuota, o en pagos parciales según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 05 al 15 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de un software académico para la Institución Educativa, que ayude a optimizar la gestión administrativa y pedagógica, automatizando procesos como matrículas, notas y asistencia, mejorando la comunicación entre docentes, padres y estudiantes, e igualmente; que permita el seguimiento personalizado del aprendizaje, reducir costos operativos y facilitar la enseñanza híbrida o virtual, elevando la calidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio durante la vigencia escolar. La entrega de los servicios del software se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios - Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA NUEVO OCCIDENTE DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CALLE 64 A 105 A 50 Medellín

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA NUEVO OCCIDENTE

Resolución de Creación Nro. 08891 del 28 de junio de 2011

NIT. 900.411.862-0

DANE 105001026000

NÚCLEO EDUCATIVO 936



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

enero de 2011 (actualizada), compilados en el decreto 1070 de mayo 20 de 2010.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	GMA DIGITAL S.A.S.	\$ 7,994,000	IVA INCLUIDO
2	PACISIS S.A.S.	\$ 8,150,000	
3	INVERGANE S.A.S.	\$ 8,050,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 8,064,667	
DISPONIBILIDAD		\$ 8,064,667	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$8064667 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar y con fecha de generación de la DIAN al año actual.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- Hoja de vida de la función pública de la persona contratante.
- Última planilla pagada o certificados de afiliación: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <http://www.redam.gov.co>

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA NUEVO OCCIDENTE

Resolución de Creación Nro. 08891 del 28 de junio de 2011

NIT. 900.411.862-0

DANE 105001026000

NÚCLEO EDUCATIVO 936



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

7.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición del servicio de un software académico y administrativo para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector de Servicios.

Este tipo de servicio se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar que estos servicios y ayudas de software, presentan las siguientes características:

*Con estas ayudas tecnológicas se busca asegurar la competitividad de las instituciones, por medio de la garantía de disponibilidad de la calidad educativa para las funciones deseadas.

*Estos servicios de software académicos buscan asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Definición del Sector: El sector de la tecnología, de sistemas, desarrollo de software y hardware, comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.

Tipos de Empresas: Este sector tecnológico está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.

Los servicios que existen en el sector tecnologico son de una gran variedad, debido a que ellos se dan en casi todas las áreas industriales y de servicio.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente las instituciones educativas, debido al tipo de servicio que prestan a la comunidad, a sus bajos presupuestos y poco personal capacitado y disponible para cumplir funciones específicas y especializadas, requieren del mejoramiento y la adquisición de sus medios tecnológicos, para lo cual, es necesario contar con proveedores de sistemas y servicios de software que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia y si se requiere en el exterior.

La adquisición de estos medios tecnológicos y software, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas web, editoriales y revistas de tecnología, entre otros medios de consulta, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de software que requiere la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.



ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DEL SERVICIO DE SOFTWARE ACADEMICO DE NOTAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría / Coor	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R22	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Lineamientos tardíos	Emisión tardía de directrices o cambios normativos	Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos	POSIBLE	MEJOR	MODERADO	Rectoría	Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Revisión normativa	Mensual
R23	Riesgo de Recursos Humanos	Técnico	Ejecución	Incompetencia técnica	Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos	Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Profesional técnico	Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor técnico	Inmediato	Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes	Quincenal
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal
R26	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Precontractual	No registrar movimientos en el sistema	Omisión de registros; retrasos en la programación institucional; inconsistencias en los reportes	Informes erróneos; riesgos fiscales; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Registro diario; validación del sistema; supervisión directa	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Tesorero	Inmediato	Revisión del sistema; control de registros	Diario
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de este tipo de servicios; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual
R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual



ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DEL SERVICIO DE SOFTWARE ACADEMICO DE NOTAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R63	Riesgo Tecnológico	Técnico	Precontractual	Requisitos técnicos	El software no es compatible con la infraestructura tecnológica de la institución	Fallas; reprocesos; pérdida de recursos	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Supervisor TIC	Verificación técnica; pruebas piloto	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Si	Supervisor TIC	Inmediato	Pruebas técnicas	Mensual
R64	Riesgo Legal	Legal	Precontractual	Licenciamiento	El proveedor no acredita licencias válidas o usa software no autorizado	Sanciones; nulidad; riesgos jurídicos	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Jurídica	Verificación de licencias; revisión documental	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Si	Jurídica	Inmediato	Revisión documental	Mensual
R67	Riesgo Gestión Documental	Interno	Ejecución	Falta de trazabilidad	No se generan reportes, logs o soportes de uso del software	Observaciones de control; falta de evidencia	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Supervisor	Formatos; digitalización; control documental	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Si	Supervisor	Inmediato	Revisión documental	Mensual
R68	Riesgo Transparencia	Legal	Precontractual	Información incompleta	El proveedor no entrega información clara sobre costos, licencias o soporte	Riesgos contractuales; sobrecostos	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Jurídica	Solicitud formal; verificación de antecedentes	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Si	Jurídica	Inmediato	Revisión documental	Mensual
R70	Riesgo Tecnológico	Técnico	Ejecución	Vulnerabilidades de seguridad	El software o página web presenta fallas de seguridad	Fugas de datos; ataques; sanciones	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Supervisor TIC	Pruebas de seguridad; actualizaciones; firewall	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Si	Supervisor TIC	Inmediato	Pruebas de seguridad	Mensual
R71	Riesgo Gobernanza Institucional	Interno	Ejecución	Falta de políticas TIC	No existen lineamientos para uso, acceso o administración del software	Errores; accesos indebidos; riesgos disciplinarios	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	Rectoría / TIC	Políticas TIC; manuales; controles de acceso	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Si	Rectoría	Inmediato	Revisión de políticas	Mensual

Medellín, 28 de abril de 2026


 YOANNI TAPASCO
 Rector(a)